



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25163

09/10/2020

62551

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que las cuestiones primera y la tercera son tan amplias que parecen abarcar -en especial la tercera- la totalidad de la actividad administrativa, por lo que sería preciso una mayor concreción en su formulación.

Respecto de la segunda cuestión, se informa que el nombramiento de interinos por algunas de las causas marcadas en el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre es realmente rápido y ágil si, como suele ser lo normal, hay una relación de candidatos; si no la hay, la cobertura se retrasa algo más, pero esto se debe a que en el acceso a los cargos y empleos públicos se deben respetar los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, lo que conlleva necesariamente unos plazos.

Por último, respecto a la contratación de personal temporal en el ámbito de la investigación y de los organismos públicos de investigación, cabe indicar que todos los meses se contrata a numerosas personas en el marco de proyectos concretos, con total normalidad y sin retrasar los plazos de estos.

Madrid, 06 de noviembre de 2020